



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDIA

Ref.: AMEM/fbs  
 Expte.: 573/2016  
 Trámite: Aprobación

**Decreto del alcalde de sustitución del concejal delegado de Movilidad y Ciudad de Mar, del 2 al 11 de diciembre de 2016**

### ANTECEDENTES

Decreto del Alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

Escrito de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que se comunica la sustitución del concejal delegado de Movilidad y Ciudad de Mar, don José Eduardo Ramírez Hermoso, por el concejal de gobierno del Área de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, don Pedro Quevedo Iturbe, del 2 al 11 de diciembre de 2016 (ambos inclusive), por vacaciones, de conformidad con el régimen de sustituciones previsto en el decreto 21653/2016, de 10 de julio.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

### DECRETO:

**PRIMERO.-** La sustitución, por ausencia, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

<b>CONCEJAL DELEGADO SUSTITUIDO</b>	D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Concejalía delegada de Movilidad y Ciudad de Mar
<b>CONCEJAL DE GOBIERNO SUSTITUTO</b>	D. Pedro Quevedo Iturbe	Área de gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad

F006754ad1171d0991207e00e80b08088

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad1171d0991207e00e80b08088>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:58
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	29/11/2016 15:09



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 573/2016  
Trámite: Aprobación

PERÍODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 2 al 11 de diciembre de 2016 (ambos inclusive).
---------------------------	---

**SEGUNDO.-** La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

**TERCERO.-** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

F006754ad1171d0991207e00e80b08088

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad1171d0991207e00e80b08088>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:58
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	29/11/2016 15:09



**AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
**ALCALDIA**

Ref.: AMEM/fbs  
Expte.: 573/2016  
Trámite: Aprobación

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

**AUGUSTO HIDALGO MACARIO**

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

**FELIPE MBA EBEBELE**



F006754ad1171d0991207e00e80b08068

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=F006754ad1171d0991207e00e80b08068>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
ANA MARIA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:41
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	29/11/2016 12:58
FELIPE MBA EBEBELE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	29/11/2016 15:09